

en el plazo comprendido entre los días 28 de abril a 28 de mayo de 2001, ambos inclusive.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Bergamín Serrano.—10.995.

MARINAS DE PORTUGAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad adoptado en reunión celebrada el 8 de marzo de 2001, se le convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de «Marinas de Portugal, Sociedad Anónima», para ser celebrada en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 415, quinta planta, el día 5 de abril del corriente año 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, o en su defecto, al día siguiente, 6 de abril, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta General habrá de examinar y resolver los extremos del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación, en su caso, de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 8 de marzo de 2001, en sentido de presentar la solicitud de los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos por parte de «Marinas de Portugal, Sociedad Anónima», ante los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona, habiendo designado al señor Simón Cruz, como Consejero delegado, para que la represente en dicho expediente.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las formas admitidas por la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, el texto íntegro de los documentos que, en su caso, hayan de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como, en su caso, los informes que conforme a la legislación vigente se hayan tenido que elaborar, relativos a los acuerdos que se sometan a su aprobación.

Barcelona, 8 de marzo de 2001.—El Presidente y Consejero delegado del Consejo de Administración, Salvador Simón Cruz.—11.434.

METALFONO MÁLAGA, S. L.

Disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta general universal de 31 de diciembre de 2000, en el domicilio social, se adoptó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Hacienda deudora	73.393
Tesorería	1.220.923
Total Activo	1.294.316
Pasivo:	
Reservas	793.071
Capital social	500.000
Pérdidas y ganancias	1.245
Total Pasivo	1.294.316

Málaga, 31 de diciembre de 2000.—La Liquidadora, Encarnación Romero Fernández.—11.058.

MIGUEL YAGÜE, S. L.

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de socios, a celebrar en el domicilio social el día 16 de abril de 2001, a las diez horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y del informe de gestión. Aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación del Balance y gestión de enero y febrero de 2001.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad. Nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta y solicitar por escrito, con anterioridad su reunión o verbalmente durante la misma los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos dentro del orden del día.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—Presidente M. Yagüe Domínguez.—11.275.

NATURAL COFFEE 1998, S. A.

Junta general ordinaria-extraordinaria

El Administrador único de la sociedad «Natural Coffee 1998, Sociedad Anónima», ha acordado la convocatoria de Junta general ordinaria-extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en calle La Plana, 44 (bajos), de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), el próximo día 3 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 4 de abril de 2001 a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los desembolsos de los dividendos pasivos efectuados anteriormente por los accionistas, y consecuente modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ratificación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de los ejercicios 1998 y 1999 con censura de la gestión social y resolución sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000, con censura de la gestión social y resolución sobre la aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, sobre la presentación de solicitud judicial de suspensión de pagos de la Sociedad, con designación de representante legal en dicho procedimiento a todos los efectos legales, o, subsidiariamente a lo anterior, acuerdo, si procede, de disolución y liquidación de la sociedad con designación, en su caso, de Liquidador o Liquidadores conforme a Ley.

Quinto.—Cambio del domicilio social y consecuente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Designación de facultades para elevar a públicos los acuerdos y lectura y aprobación, si procede, del acta.

A partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita y por el medio que deseen, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma en el despacho de la calle La Plana, 44, bajos, de Sant Boi de Llobregat (Barcelona), por imposibilidad de tenerlos a su disposición en el domicilio social designado en los estatutos.

Sant Boi de Llobregat, 12 de marzo de 2001.—«Natural Coffee 1998, Sociedad Anónima», el Administrador único, Víctor Pi de la Serra Casals.—11.697.

NAVAL PASAIA, S. L.

(En lo sucesivo ASTILLEROS DE PASAIA, S. L.) (Sociedad absorbente)

ASTI HOLD, S. A.

ASTILLEROS DE PASAIA, S. A. ASTILLEROS ONDARTXO, S. A. (Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales de accionistas y socios de las tres compañías citadas, celebradas con carácter universal el día 5 de marzo de 2001, aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Naval Pasaia, Sociedad Limitada» a «Astihold, Sociedad Anónima», «Astilleros Pasaia, Sociedad Anónima», y «Astilleros Ondartxo, Sociedad Anónima», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital en la sociedad absorbente y con efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 19 de febrero de 2001.

Igualmente, se comunica que la sociedad absorbente «Naval Pasaia, Sociedad Limitada», acordó el cambio de su denominación social, adoptando el nombre de una de las sociedades absorbidas, en concreto «Astilleros de Pasaia, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores de las tres sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 TRLSA.

Pasaia, 7 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Naval Pasaia, Sociedad Limitada» (en lo sucesivo «Astilleros de Pasaia, Sociedad Limitada»), (sociedad absorbente), Administrador único de «Astihold, Sociedad Anónima», «Astilleros de Pasaia, Sociedad Anónima», y el Administrador único de «Astilleros Ondartxo, Sociedad Anónima» (sociedades absorbidas).—11.067.

1.ª 14-3-2001

OBRAS Y CONTRATAS SANTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 19 de febrero de 2001, cuyos acuerdos fueron elevados a públicos ante el Notario de Madrid don José Luis Martínez Gil, el 1 de marzo de 2001, bajo el número 861 de su protocolo, se anuncia la disolución de «Obras y Contratas Santos, Sociedad Anónima», por estar la sociedad incurso en el supuesto contemplado en el punto 4 del apartado 1, del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—Por delegación especial de la Junta general extraordinaria de accionistas, el Administrador único.—11.708.

OCIO Y VALORES, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad «Ocio y Valores, Sociedad Anónima»

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad «Ocio y Valores, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en primera convocatoria en Hotel Colón, Sevilla, suite 518, el día viernes, 30 de marzo de 2001, a las doce horas de la mañana, y en su caso, el día siguiente, 31 de marzo de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio cerrado a 30 de septiembre del año 2000, de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente a los ejercicios 1998 y 1999, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de obtener, a partir de la publicación de la presente convocatoria, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 12 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.728.

PINSOS LLEMENA, S. A.*Convocatoria de Junta*

Se convoca a los señores accionistas de «Pinsos Llemená, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y, en lo menester, extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 5 de abril de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su defecto, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, incluso los informes de gestión y auditoría de cuentas.

Ginestar, 20 de febrero de 2001.—«Pinsos Llemená, Sociedad Anónima», el Presidente del Consejo de Administración, Pere Besalú Costa.—11.037.

PROUNIVERSIDAD, S. A.

La Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 9 de marzo de 2001, acordó:

Ampliar el capital social de la sociedad en 8.564.250 euros mediante la emisión de 475.000 nuevas acciones al portador, de la misma clase y serie, con un valor nominal de 18,03 euros por acción, que estarán numeradas del 445.001 al 920.000, ambos inclusive. Las nuevas acciones se emiten libres de gastos para sus suscriptores, con iguales derechos políticos y económicos que las existentes y con derecho a participar en las ganancias sociales a partir de la fecha de suscripción y primer desembolso. Las nuevas acciones se emiten a un precio de emisión equivalente a su valor nominal 18,03 euros, más una prima de emisión de 26,180526 euros por acción. La emisión se realiza en la proporción de 95 acciones nuevas por 89 acciones antiguas. Los actuales accionistas de la sociedad, o los cesionarios de derechos de suscripción preferente, podrán suscribir, previa acreditación de su derecho, un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, según la ecuación de canje indicada.

Las acciones antiguas podrán agruparse para suscribir el número entero de acciones nuevas que les correspondan según la relación de cambio anterior.

El plazo de suscripción es de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo anterior, el Administrador único podrá optar entre (i) declarar que queda aumentado el capital únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas dentro de plazo; o bien, (ii) ofrecer la suscripción de la parte no suscrita a los demás accionistas, que hayan hecho uso de su derecho proporcional y que así lo soliciten expresa e irrevocablemente en el plazo máximo de diez días a contar desde la expiración del plazo de suscripción.

Los señores accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente, deberán hacerlo mediante escrito dirigido al Administrador único a la sede social en el que manifiesten su intención irrevocable de suscribir las acciones de nueva emisión que les correspondan y, en su momento, las no suscritas por los restantes accionistas con resguardo o certificado bancario del abono de su contravalor en la cuenta bancaria de la sociedad antes mencionada.

La suscripción y desembolso se efectuará mediante abono en efectivo metálico del 50 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas y de la totalidad de la prima de emisión, en la cuenta corriente número 2100 1928 15 0200013896, abierta en La Caixa, oficina sita en Villaviciosa de Odón, Madrid.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—Pedro Bejar Navarro y Miguel Carmelo García.—11.698.

PUERTO DE CELEIRO, S. A.**(Sociedad absorbente)****FIGUERIDO, S. L.****Sociedad unipersonal****VIRGEN DE LA BARQUERA, S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima», celebrada el 2 de marzo de 2001, y por decisión del socio único de «Figuero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Virgen de la Barquera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima», sobre la base de los Balances a 31 de diciembre de 2000, de conformidad, con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Lugo. Como consecuencia de la absorción «Figuero, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Virgen de la Barquera, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, quedan disueltas sin liquidación, con transmisión y adjudicación de los bienes y derechos integrados en sus activos, así como de las obligaciones que figuren en sus pasivos a «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima» a título universal.

Se hace constar expresamente que está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión acordada en el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celeiro, Viveiro (Lugo), 3 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Puerto de Celeiro, Sociedad Anónima».—10.611.

y 3.^a 14-3-2001

RUIZ NICOLI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria de «Ruiznicoli, Hidalgo, Roquero, Sociedad Anónima» (anteriormente «Ruiz Nicoli, Sociedad Anónima»), que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, el día 30 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y 31 de marzo de 2001, en segunda convocatoria, en los dos casos a la diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación social y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, en esta convocatoria, el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe del Consejo de Administración sobre la misma, pudiendo solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de dichos documentos.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Ramón y Cajal Agüeras.—11.778.

SERVICIOS Y DISEÑOS ELECTRÓNICOS, S. A.*Anuncio de reactivación*

Por acuerdo de la Junta general universal de la sociedad de 16 de febrero de 2001, aprobado, por unanimidad, se ha aprobado la reactivación de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria 8.^a del Reglamento del Registro Mercantil. Lo que se comunica a los efectos del derecho de oposición de eventuales acreedores.

Barcelona, 16 de febrero de 2001.—El Administrador.—11.419.

SIARS IBÉRICA, S. L.**(Sociedad escindida)****SIARS IBÉRICA, S. L.****SANCOR ASESORÍA DE COMERCIO EXTERIOR, S. L.****(Beneficiarias de la escisión)***Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Siars Ibérica, Sociedad Limitada», celebrada el día 28 de febrero de 2001, ha aprobado por unanimidad, la escisión total de la compañía, mediante la división de su patrimonio en dos partes, que serán traspasadas en bloque a las sociedades beneficiarias, una preexistente, que se denomina «Sancor Asesoría de Comercio Exterior, Sociedad Limitada», y otra de nueva constitución, que se denominará «Siars Ibérica, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la escindida, habiendo servido de base para la operación los Balances cerrados al efecto el 1 de diciembre de 2000, y habiéndose ajustado en todo al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de ello, la sociedad escindida quedará disuelta sin liquidación, la beneficiaria preexistente aumentará su capital social en la suma de trescientos noventa y seis mil euros y la otra, de nueva creación, será constituida con un capital de ciento setenta y siete mil euros.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas,